



## REGLAMENTO y BASES DEL PRIMER PREMIO NACIONAL DE ILUSTRACION DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL

**La Dirección Nacional de Cultura del MEC (MEC) llama al Primer Premio Nacional de Ilustración de Literatura Infantil y Juvenil (AÑO 2014), los que habrán de regirse según las siguientes estipulaciones.**

**ARTÍCULO 1.** – Podrán participar ilustradores uruguayos, así como ilustradores nacidos en el extranjero, mayores de 18 años de edad, debiendo contar con un mínimo de cinco (5) años de residencia legal en el país, extremo que deberá acreditarse en forma fehaciente mediante la exhibición de los recaudos oficiales correspondientes.

**ARTÍCULO 2.** – El Evento contará con dos (2) categorías: a) **INFANTIL** y b) **JUVENIL**. Las mismas se determinarán según el público a quienes, a criterio exclusivo y bajo responsabilidad exclusiva del autor, según resulta del penúltimo párrafo del presente artículo.

Cada ilustrador/a debe presentar un mínimo de cuatro (4) ilustraciones originales y hasta un máximo de cinco (5). Las mismas deben ser inéditas. Al respecto, se entiende por inédito aquella ilustración de nueva creación; que no sea copia ni modificación de alguna otra existente en forma total o parcial; que no haya sido difundidas por medio de comunicación alguno, ni editada, incluyendo aquellas que lo hubieran sido en soporte virtual o cualquiera otro, sin importar cual fuere la forma adoptada al efecto.

Las ilustraciones deben estar basadas en un mismo tema con el cual contarán una historia elegida por el/la ilustrador/a. Deberán estar numeradas. Las mismas podrán presentarse tanto en blanco y negro como a color, y podrán ser producidas bajo cualquier técnica, incluida la ilustración digital.

El tamaño máximo de presentación por ilustración es de tamaño de hoja A4 (297 x 210 mm.). Ilustraciones que excedan este formato no serán tenidas en cuenta.

Las ilustraciones deben ser hechas en papel o, en su caso, un “board” que no exceda los 2mm de grosor (para propósitos de lograr su digitalización).

El autor deberá garantizar que las obras presentadas son originales.

El autor deberá presentarse bajo seudónimo.



Cada autor puede presentar solamente una carpeta, por lo que deberá señalar en qué categoría de las previstas habrá de concursar (infantil o juvenil).

De verificarse la violación a lo dispuesto precedentemente, la postulación será rechazada, sin perjuicio de las demás acciones que estime pertinente promover al respecto el MEC.

**ARTÍCULO 3. – Estarán impedidos de participar:**

- a) Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 y 003 del MEC, cualquiera sea su naturaleza.
- b) Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive, con alguno de los miembros del jurado.

Los/las postulantes harán constar mediante declaración jurada que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado por el Art. 239 del Código Penal al respecto.

**ARTÍCULO 4. – Admisión mediante presentación de carpetas.** Cada ilustrador/a deberá presentar, de manera obligatoria, una carpeta que incluya las 4 o 5 ilustraciones inéditas y numeradas. La carpeta debe señalar en la parte exterior y en su anverso, el seudónimo y la categoría en la que postula su trabajo.

**ARTÍCULO 5. – Al presentar la carpeta, los ilustradores deberán adjuntar un sobre cerrado (seudónimo y categoría en su exterior) con:**

- a) Nombre, apellido, seudónimo, dirección de correo electrónico, teléfonos, dirección con código postal y fotocopia del documento de identidad.
- b) Currículum reducido (extensión: una carilla A4, cuerpo 12, incluyendo estudios realizados, principales exposiciones, publicaciones, y reconocimientos).

El sobre cerrado deberá tener escrito fuera (anverso) el seudónimo elegido por el/la ilustrador/a y la categoría del premio en la que se postula.

El/la ilustrador/a recibirá un número al momento de entregar su carpeta. Este número constará y deberá ser utilizado por el ilustrador/a en todas las comunicaciones e instancias del concurso; asimismo recibirá un comprobante de inscripción que deberá ser presentado para el retiro de las carpetas y obras admitidas.

**ARTÍCULO 6. –** Las carpetas deberán presentarse en el edificio sede de la Dirección Nacional de Cultura, calle San José 1116, Montevideo, en el Departamento de Industrias



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
Dirección Nacional de Cultura

Creativas (DICREA), oficina número 11, desde el día 26 de noviembre hasta el 28 de noviembre de 2014, en el horario de 13 a 17 horas.

Cuando se tratare de ilustradores del interior del país, podrán enviar sus carpetas por correo postal certificado, en sobre cerrado que contenga la carpeta de ilustraciones bajo seudónimo y categoría, así como el sobre con datos y currículum reducido. Sólo se recibirán las carpetas en las que el matasellos estampado en dicho sobre, luzca como fecha límite la del día de cierre de presentaciones.

En el caso que no fuere el/la propio/a ilustrador/a quien entregase la carpeta, deberá exhibir el original de su documento de identidad.

### **ARTÍCULO 7. – Jurado**

El jurado que actuará en las etapas de selección y premiación estará compuesto por los siguientes miembros Diego Techeira, Laura (Lala) Severi y Leslie Ricciardi. El fallo del referido Tribunal será inapelable y una vez homologado por las autoridades correspondientes, será dado a conocer mediante su publicación en distintos medios de prensa y todo otro medio que garantice la efectiva toma de conocimiento por parte de los/las interesados/as, en forma inmediata a la concreción de las instancias de admisión y premiación.

El jurado tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases actuando en conjunto con la Dirección Nacional de Cultura. En cualquiera de las etapas de la convocatoria el jurado podrá consultar a especialistas independientes del cargo, en torno a cuestiones técnicas, legales, administrativas o de cualquier otra índole.

### **ARTÍCULO 8. – Premiación**

Se entregarán, por parte de la institución organizadora, los siguientes premios:

**1) Gran premio Ilustración:** \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) en efectivo. Más un viaje con estadía y pasajes incluidos, para participar de la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil de Bolonia (Italia) 2015.

**2) Premio Ilustración - categoría Infantil:** \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil).-

**3) Premio Ilustración - categoría Juvenil:** \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil).-

### **Menciones:**

**Se otorgarán hasta un máximo de 20 menciones.** Estas no poseen naturaleza de premio. No obstante, a criterio exclusivo de la DNC, podrán integrar un catálogo de



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
Dirección Nacional de Cultura

trabajos postulados (ver numeral 11 de estas bases), conjuntamente con las obras pertenecientes a los/las 3 ganadores/as del llamado.

El jurado no podrá declarar desierto ningún premio salvo que, en acuerdo con la institución organizadora, fundamente tal decisión de manera incuestionable. Asimismo no podrá dividirse el valor de ninguno de los premios.

**ARTÍCULO 9.** – El MEC velará por la esmerada y mejor conservación de las ilustraciones desde su admisión hasta el cierre de las exhibiciones relativas al premio. No obstante, estará exento de responsabilidad de tipo alguno en caso de pérdida de las mismas derivadas de razones originadas por caso fortuito o fuerza mayor, accidentes, hurtos, incendio, o similares, así como por daños ocasionados en el proceso del concurso. Los y las participantes deberán prestar su expresa conformidad al respecto al llenar el formulario en el momento de presentar las carpetas.

Las carpetas presentadas por los ilustradores deberán ser retiradas una vez homologados los fallos en el edificio sede de la Dirección Nacional de Cultura del MEC, en la calle San José 1116 y una vez que se comunique la fecha fijada al respecto. Pasados los 30 días a partir del siguiente a tal comunicación, la entidad organizadora no se responsabiliza por el destino de las carpetas, pudiendo disponer lo que considere necesario o conveniente, incluso su destrucción, sin que ello de lugar a reclamos de ningún tipo por parte de los ilustradores.

**ARTÍCULO 10.** - Toda diferendo, conflicto y similares relativos al evento, así como las imprevisiones que pudieren existir en las bases de la convocatoria, serán resueltos por el Tribunal actuando de conformidad con la Dirección Nacional de Cultura. La decisión al respecto no podrá ser objeto de recurrencia y, en ningún caso, generará responsabilidad de especie alguna.

**ARTÍCULO 11.** – Se editará un catálogo donde figurarán las ilustraciones premiadas y, eventualmente y a expreso criterio de la Dirección Nacional de Cultura, las menciones otorgadas, en forma total o parcial. También se incluirá un texto que contenga información básica sobre el/la ilustrador/a (la presentada en el currículum). La Dirección Nacional de Cultura se reserva el derecho de publicar las ilustraciones en forma total o parcial.

**ARTÍCULO 12.** - A quienes resultaren ganadores/as de los premios o recibieran menciones, se les entregará un diploma. Una vez realizados los trámites de estilo, les será abonado a los primeros nombrados, el monto correspondiente al premio obtenido, sin perjuicio de la inclusión de sus obras en el catálogo de ilustraciones ya referido.

**ARTÍCULO 13.** – Las consultas telefónicas se realizarán al (DICREA) a través del teléfono 2902.15.72. Con relación a las consultas a ser efectuadas personalmente, se



deberá confirmar día y hora telefónicamente. Asimismo se podrán realizar consultas a la dirección de correo electrónico [premioilustracion2014@gmail.com](mailto:premioilustracion2014@gmail.com). El plazo para realizar las mismas finalizará indefectiblemente el día 25 de noviembre de 2014 (inclusive). Durante el período de recepción de carpetas no se aclarará duda alguna.

**ARTÍCULO 14.** - La concurrencia y participación en el Premio implica la total aceptación de este reglamento y de sus condicionantes, así como también de la totalidad de medidas de cualquier naturaleza que, eventualmente, pudiera adoptar la institución organizadora en acuerdo con el jurado en cualquiera de las instancias de aquél.

**ARTÍCULO 15.** – Derecho de autor: Los/las concursantes, dentro del marco jurídico de las normas de derecho de autor vigente Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937, y su modificativa Ley N°17.616 de 10 de enero de 2003, Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004 y Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006, asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

**ARTÍCULO 16.** – Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos en la Ley 18.831, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o vía correo electrónico [premioilustracion2014@gmail.com](mailto:premioilustracion2014@gmail.com)

**ARTÍCULO 17.** – El MEC podrá, sin derecho a contraprestación alguna, utilizar imágenes de las obras premiadas y con menciones para realizar catálogos, stand de ferias del libro, u otras publicaciones para fines de difusión y promoción de la ilustración nacional.